



## **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA COMARCAL DE CRUZ ROJA, CARITAS INTERPARROQUIAL DE SABIÑANIGO Y COMARCA ALTO GÁLLEGO.**

En Sabiñánigo, a 11 de Marzo de 2021

### **REUNIDOS**

Dña. Lourdes Arruebo de Lope, DNI 18164237X en su condición de Presidenta de la Comarca Alto Gállego, actuando en nombre y representación de la Comarca Alto Gállego.

Dña. Teresa María Maza Bandrés, DNI 18162036V en su condición de Presidenta de la Asamblea comarcal de Cruz Roja Alto Gállego, actuando en su nombre y representación del mismo.

D. Ramón Botín, DNI 50410871T, en su condición de Presidente de Cáritas Interparroquial de Sabiñánigo.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto en que

### **MANIFIESTAN**

Del análisis de la situación del territorio comarcal se desprende que cada vez hay mayor número de ciudadanos que necesitan apoyo económico y material, y que esta situación debe definirse como excepcional y como resultado de los efectos de la pandemia sanitaria provocada por la COVID-19, en el ámbito económico, laboral y del empleo, afectando a los ciudadanos y las familias.

Todas las partes reconocen la necesidad de unir esfuerzos, coordinar acciones e intentar racionalizar los recursos con que se cuenta para prestar el apoyo material y/o económico a los ciudadanos de la manera más eficiente.

Por otra parte, es importante contar con datos que permitan evaluar y valorar la situación para poder plantearse líneas de trabajo futuras para responder, lo más adecuadamente posible, a las necesidades sociales que pudieran surgir en el futuro en nuestro territorio.

Las partes del convenio, reconociendo la importancia de la coordinación, colaboración y trabajo conjunto, dentro de su ámbito de competencias y ante la situación excepcional en que nos encontramos, Acuerdan:

**PRIMERA:** Constituir una mesa técnica de trabajo para el seguimiento de la atribución de recursos a los ciudadanos y familias, que a través de herramientas sociales pueda evaluar la situación en cuanto a las necesidades existentes y posibles alternativas de atención.



**SEGUNDA:** Colaborar con personal voluntario y/o protección civil de las distintas entidades para desconcentrar los recursos y facilitar el acceso a la atención por parte de los ciudadanos.

**TERCERO:** Fomentar las iniciativas de cada una de las entidades, evitando la duplicidad de las mismas y uniendo esfuerzos para que se puedan realizar.

**CUARTO:** Para el seguimiento del presente acuerdo se establece una reunión mensual, a la que asistirá el/la presidente/a de cada entidad o persona en quien delegue y técnico designado.

**QUINTO:** De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, la información personal que se comunique entre las partes será tratada única y exclusivamente para cumplir con el objeto de este acuerdo y con fines estadísticos, cumpliendo siempre las obligaciones establecidas en la materia. Asimismo, los datos nunca serán utilizados sin la autorización de los ciudadanos que participen en estas acciones, y no serán cedidos a terceros ajenos a este acuerdo, salvo que exista obligación legal.

**SEXTO:** El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021

En prueba de conformidad, se firma por duplicado ejemplar el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Presidenta de la Comarca Alto Gállego.  
Fdo.- Lourdes Arruebo de Lope.

Presidente de Cáritas Interparroquial de Sabiñánigo.  
Fdo.- Ramón Botin

Presidenta de Asamblea Comarcal de Cruz Roja Alto G.  
Fdo.- Teresa María Maza Bandrés.